



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 265-R-UNICA-2023

Ica, 11 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 01048-DGA/UNICA-2023, Informe N° 157-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 0311-DGA/UNICA-2023, Oficio N° 0726-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 0503-UA-DIGA-UNICA-2023, e Informe N° 076-OT-DGA-UNICA-2023, referente al reconocimiento de pago de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Informe N° 076-OT-DGA-UNICA-2023 del 5 de julio de 2023, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que se ha efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes de la oficina, **no se ha registrado pago del expediente**, según consta en el sistema SIAF, correspondiente al año fiscal 2019 al 2020, según detalle:

1. Según Oficio N° 0685-EPG-UNICA-2023, Informe N° 03-ATC-SA-EPG-UNICA-2023, Informe N° 467-OAJ-UNICA-2023, Oficio N° 0126-EPG-UNICA-2023, Oficio N° 03-UATC-SAD-EPG-UNICA-2023, Memorando N° 0025-SA-EPG-UNICA-2020, Memorando N° 0023-SA-EPG-UNICA-2020, a nombre de Darcy Vivanco Ballón, por concepto pago de planilla de docente nombrado por la actividad académica realizadas desde el 7 de diciembre de 2019 al 29 de febrero de 2020. En el curso de derecho penal constitucional- Maestría en Derecho (Sección B), por la suma de S/3,600.00 soles, con destino a la Escuela de Posgrado.
2. Según Oficio N° 0685-EPG-UNICA-2023, Informe N° 03-ATC-SA-EPG-UNICA-2023, Informe N° 467-OAJ-UNICA-2023, Oficio N° 0126-EPG-UNICA-2023, Oficio N° 03-UATC-SAD-EPG-UNICA-2023, Memorando N° 0025-SA-EPG-UNICA-2020, Memorando N° 0023-SA-EPG-UNICA-2020, a nombre de Darcy Vivanco Ballón, por concepto pago de planilla de docente nombrado por la actividad académica realizadas desde el 7 de diciembre de 2019 al 29 de febrero de 2020. En el curso de derecho penal



R.R. N° 265-R-UNICA-2023

11-12-2023, Pág. 2

constitucional- Maestría en Derecho (Sección A y C), por la suma de S/3,600.00 soles, con destino a la Escuela de Posgrado.

Que, con Oficio N° 0503-UA-DIGA-UNICA-2023 del 6 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al Informe N° 076-OT-DIGA-UNICA-2023 señala que no se ha registrado pago por el expediente de devengado por pago de planilla docente a nombre de Darcy Vivanco Ballón, correspondiente al año fiscal 2019 y 2020, por la suma ascendente a S/7,200.00 soles;

Que, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0311-DGA/UNICA-2023, solicita al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal;

Que, con Oficio N° 0726-2023-OPP/UNICA del 31 de julio de 2023, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 071-UPPM/OPP/UNICA-2023, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande el gasto 2.3. 2 9. 11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad, y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*" por el monto de S/7,200.00 soles;

Que, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica emite el Informe N° 157-2023-OAJ-UNICA del 13 de octubre de 2023 al director de la Dirección General de Administración, que OPINA: Que se debe de RECONOCER el pago de gastos de ejercicios anteriores a favor de la Sra. DARCY VIVANCO BALLON, por concepto de pago de las actividades académicas realizadas en el periodo del 7 de diciembre de 2019 al 29 de febrero de 2020, según informes técnicos anexados, vistos los informes técnicos anexados que señalan que no se efectuó el pago mencionado en el expediente, que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal. (...)

Que, mediante Oficio N° 01048-2023-DGA/UNICA de fecha 19 de octubre de 2023, el director de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores, a favor de **DARCY VIVANCO BALLON**, por concepto de pago de actividades académicas, correspondiente al año fiscal 2019 y 2020, por la suma de S/7,200.00 soles;

Estando a lo informado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago de actividades académicas, correspondiente al año fiscal 2019 y 2020, por la suma de S/7,200.00 soles.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
DARCY VIVANCO BALLÓN – Por concepto de pago de las actividades académicas realizadas en el periodo del 7 de diciembre de 2019 al 29 de febrero de 2020 en el curso de derecho penal constitucional secciones (A, B y C)- Escuela de Posgrado.	2.3.2 9. 11. Locación de servicios realizados por personas naturales al rol de la entidad	S/7,200.00
TOTAL		S/7,200.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 071-UPPM/OPP/UNICA-2023.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia Paquita Uribe Quiroz
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

